MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION N° 658 /2.019.

POR LA QUE SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2.020, PARA SERVICIOS DE "REPARACIONES MAYORES DE CAMIONES" AD REFERENDUM– ID 372417 . ----------

Pedro Juan Caballero, 11 de diciembre de 2019.

V I S T O: El Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2.020 **"Reparaciones Mayores de Camiones" Ad Referéndum - Id 372417,** para la contratación de servicios de reparaciones mayores de camiones del parque vial; y, ----------

CONSIDERANDO: Las disposiciones establecidas y dispuestas por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/05, en donde se instituyen los procedimientos y pautas legales en materia de Contrataciones Públicas; ----------

Que, la Ley N°3.966/2010 "Orgánica Municipal", en su Artículo 212 dispone "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; ----------

Que, la Junta Municipal según Resolución N° 53/2019, Acta N° 55 de la Sesión Extraordinaria de fecha 11/12/2.019, en su Numeral I, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el llamado a dicho procedimiento de contratación; ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO

En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1°.: DISPONER el Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2.020 **"Reparaciones Mayores de Camiones" Ad Referéndum - Id 372417,** para la contratación de servicios de reparaciones mayores de camiones del parque vial. ----------

Artículo 2°.: AUTORIZAR a la UOC de la Institución a realizar los trámites correspondientes para el Llamado, de conformidad a la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes. ----------

Artículo 3°.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal